



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

### RESOLUCIÓN N.º 1263/MHFGC/22

Buenos Aires, 11 de marzo de 2022

**VISTO:** Las Leyes N° 471 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos N° 684/09, 335/2011 y 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 5.767/GCABA-MHFGC/21 y 4.380/GCABA-MHFGC/20, el Expediente Electrónico N° 09762188-GCABA-DGDSCIV/22 y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09, se reglamentó el artículo 48 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347), que establece el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creando dos niveles que se denominaron Dirección Operativa y Subdirección Operativa, a los que les correspondieron las acciones y objetivos previstos en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/2011 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras Organizativas de este Gobierno;

Que mediante Resolución N° 5.767/GCABA-MHFGC/21 se estableció la remuneración bruta mensual correspondiente al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mediante el artículo 1° de la Resolución N° 4.380 /GCABA-MHFGC/20 se incorporó la suma fija allí establecida manteniendo su carácter no remunerativo;

Que en el marco de la pauta salarial del año en curso, dispuesta para el personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde adecuar las remuneraciones previstas para dicho régimen en sus dos niveles, Gerente y Subgerente Operativo, dejando sin efecto la Resolución N° 5.767/GCABA-MHFGC/21;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto que mediante Decreto N° 463/19 y modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el artículo 17 de la mentada Ley contempla entre los objetivos del Ministerio de Hacienda y Finanzas el de diseñar, implementar y supervisar la aplicación de la política salarial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 6.292,

**EL MINISTRO  
DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establézcase a partir del 1° de marzo de 2022, la remuneración mensual correspondiente al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

---

Autónoma de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo (IF-2022-09763139-GCABA-DGDSCIV), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 5.767/GCABA-MHFGC/21.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, Planificación y Control Operativo, Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil y Relaciones Laborales del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese. **Miguel p/p**

## ANEXO

Cargo	Remuneración mensual a partir del 01/03/2022	
	Remuneración bruta mensual	Suma NR 2020
Gerente Operativo Concursado	\$ 254.458,56	\$ 30.811,71
Gerente Operativo Transitorio	\$ 231.325,88	\$ 28.010,64
Sub Gerente Operativo Concursado	\$ 201.490,21	\$ 24.397,92
Sub Gerente Operativo Transitorio	\$ 183.172,89	\$ 22.179,92



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-09762188-GCABA-DGDSCIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.03.10 11:54:10 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.03.10 11:54:41 -03'00'